

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO 001 DE 2022
(marzo 18 de 2022)**

“Por el cual se aprueba el Curso básico en democracia y Derechos Humanos a servidores públicos.” del Instituto Nacional de Formación Técnica profesional (INFOTEP)

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, INFOTEP, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 120, señala que la Extensión Universitaria comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

Que de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, es relevante la necesidad de dar cuenta del impacto social de las instituciones de educación superior, todo ello a través de Extensión en las relaciones con otros sectores de la sociedad.

Que, de acuerdo a los procedimientos del Sistema de calidad en educación, es necesario presentar ante el Consejo Académico la oferta de nuevos programas de formación.

Que el INFOTEP a través de la Vicerrectoría Académica debe dar respuesta a las necesidades académicas de los estudiantes matriculados en los programas Técnicos Profesionales.

Que con el ánimo de perfeccionar nuevas competencias a nuestros estudiantes y comunidad en general, la institución programa una actividad de educación complementaria

Que dicha formación se fundamenta en la interacción de tres elementos contribuyentes: el individuo, el área de conocimiento y el contexto; por lo que ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones

Que las propuestas académicas de los programas de formación fueron elaboradas por los profesionales del área misional y revisada por la vicerrectora académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

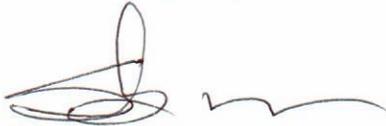
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Curso básico en democracia y derechos humanos a servidores públicos del programa de Educación Complementaria el cual tendrá una duración de 15 horas

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Islas a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Presidente



MARLON MIKE MITCHELL H.
Secretario